



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER:

Al señor CARLOS ALBEIRO ZAPATA PUERTA, que dentro del expediente No 5793, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 28 de junio de 2012- RESOLUCION No: 053885 – El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE:--- ARTÍCULO PRIMERO: Imponer al señor CARLOS ALBEIRO ZAPATA PUERTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.400.375, titular del contrato de concesión No. 5793 para la exploración y explotación de una mina de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS CONCESIBLES, ubicada en jurisdicción del municipio de OLAYA de este Departamento, inscrito en el Registro Minero Nacional el 3 de septiembre de 2002 con el código HCPN-06, multa equivalente a la suma de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M.L. (\$566.700,00); valor correspondiente a un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. --PARAGRAFO: El valor de la multa deberá consignarse en la cuenta de ahorros No. 1303701966-0 del BANCO AGRARIO, a nombre de la DELEGACIÓN MINMINAS del Departamento de Antioquia, dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria del presente acto.--ARTÍCULO SEGUNDO: Requerir al titular a fin de que aporte lo requerido mediante Auto del 9 de marzo de 2011, notificado por estado 1004 del 11 de marzo de 2011, modificado por Auto del 25 de mayo del mismo año, notificado por estado 1014 del 27 de mayo de 2011, toda vez que la imposición de la multa no lo exonera de tal deber, so pena de iniciar el trámite legal pertinente. --ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente la presente Resolución al interesado o a su apoderado legalmente constituido. ---ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente providencia, procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes, contados a partir de la notificación de esta providencia, ante el mismo funcionario que la profirió. ----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

06 AGO. 2012

a las 7:30 a.m.

*Maria Eugenia Gutierrez C.*

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.

Técnica

Desfijado

13 AGO. 2012

*Maria Eugenia Gutierrez C.*

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.

Técnica

a las 5:35 p.m.



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 607 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562

Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Medellín - Colombia - Suramérica